



PERTINENCIA (10 puntos)



La medida en que:

- el perfil del solicitante, la experiencia, las actividades y la población de aprendientes destinataria son pertinentes para el ámbito de la solicitud, los objetivos de esta convocatoria y el tipo de solicitud (organización individual o coordinador de un consorcio);
- además, en el caso de los **coordinadores de consorcios**: o el perfil de los miembros previstos es pertinente para la finalidad y los objetivos del consorcio definidos en la solicitud, en relación con el ámbito de la solicitud y los objetivos de esta convocatoria; o la creación del consorcio aporta un claro valor añadido a sus miembros de acuerdo con los objetivos de la convocatoria.



PERTINENCIA
(máx. 10 puntos)

PLAN ERASMUS: Objetivos (40 ptos)

La medida en que:

- ☉ el plan Erasmus propuesto se ajusta a los objetivos de esta convocatoria;
- ☉ los objetivos del plan Erasmus propuesto responden de manera clara y concreta a las necesidades de la organización solicitante y de su personal y estudiantes: o en el caso de los coordinadores de consorcios, este criterio afecta a la totalidad del consorcio previsto y exige que los objetivos del plan Erasmus sean coherentes con la finalidad del consorcio según se define en la solicitud;
- ☉ los objetivos del plan Erasmus propuesto y sus plazos de ejecución son realistas y lo suficientemente ambiciosos para lograr un efecto positivo para la organización (o el consorcio);
- ☉ las medidas propuestas para el seguimiento y la evaluación de los avances en la consecución de los objetivos del plan Erasmus son apropiadas y concretas;
- ☉ si el solicitante ha adjuntado documentos estratégicos a la solicitud, se explica claramente la relación que existe entre el plan Erasmus propuesto y tales documentos.

**PLAN
ERASMUS:
OBJETIVOS**
(máx. 40
puntos)

PLAN ERASMUS: Actividades (20 ptos)

**PLAN
ERASMUS:
ACTIVIDADES**
(máx. 20
puntos)

La medida en que:

- ☉ el número propuesto de participantes en las actividades de movilidad es proporcional al tamaño y la experiencia de la organización solicitante (en el caso de los coordinadores de consorcios, se tendrá en cuenta el tamaño previsto del consorcio);
- ☉ el número propuesto de participantes en actividades de movilidad es realista y se ajusta a los objetivos establecidos en el plan Erasmus;
- ☉ los perfiles de los posibles participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud, el plan Erasmus propuesto y los objetivos de esta convocatoria;
- ☉ cuando proceda y si el solicitante prevé organizar actividades de movilidad para estudiantes: se involucra a personas con menos oportunidades.

PLAN ERASMUS: Gestión (30 ptos)

 PLAN ERASMUS: GESTIÓN (máx. 30 puntos)	La medida en que: ☉ el solicitante ha propuesto <u>medidas concretas para contribuir a los principios básicos de las acreditaciones Erasmus</u> descritos en las normas de calidad Erasmus; ☉ el solicitante ha propuesto una <u>distribución de tareas clara y completa</u> en consonancia con las normas de calidad Erasmus; ☉ el solicitante ha asignado los <u>recursos apropiados</u> para gestionar las actividades del Programa de acuerdo con las normas de calidad Erasmus. ☉ <u>la dirección</u> de la organización <u>se implica</u> de manera adecuada; ☉ se han tomado medidas adecuadas para <u>garantizar la continuidad</u> de los programas de actividades en caso de que se produzcan cambios en la organización solicitante; ☉ el solicitante ha propuesto medidas concretas y lógicas para <u>integrar los resultados de sus actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización</u> (en el caso de los coordinadores de consorcios, este criterio afecta a todo el consorcio previsto).
---	--